

EXPTE.N° 0016-97

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídese en todos sus términos el Convenio de Pagos y su Anexo I, suscripto con fecha de 5 de febrero de 1997, numerado 09-005/97, entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en relación a la deuda que mantiene la Municipalidad con el Instituto, por los vencimientos operados entre Marzo de 1996 y Diciembre de 1996, en concepto de cuotas de amortización de los préstamos de la Ley 9104, por un monto de pesos Cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete con veintiocho centavos (\$48.437.28).-

ARTICULO 2º) El convenio referido y su Anexo I se consideran parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 10 de 1997.-

Registrada bajo el número: 1525-97